



# Evaluación de Desempeño



Programa **Anual** de  
**Evaluación 2020**

## Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de  
Seguridad Pública





# Evaluación de Desempeño

---



Programa **Anual** de  
**Evaluación 2020**

## **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)**

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de  
Seguridad Pública

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango  
Blvd. de las Rosas #151  
Fraccionamiento Jardines de Durango  
C.P. 34200  
Durango, Durango

Citación sugerida:

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango. Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). ineval, 2020.

# DIRECTORIO

## INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

**Consejo General** **Juan Gamboa García**  
Consejero

**Isaura Leticia Martos González**  
Consejera

**Emiliano Hernández Camargo**  
Consejero

**Coordinaciones** **Karla Gabriela Chávez Verdín**  
Coordinadora de Administración y  
Finanzas

**Fátima Citlali Cisneros Güereca**  
Coordinadora de  
Vinculación

**Sergio Humberto Chávez Arreola**  
Coordinador de la Política de  
Evaluación

**Omar Ravelo Rivera**  
Coordinador de Seguimiento de la  
Evaluación

**Equipo técnico de  
la evaluación** Daniel Frayre Larreta



## Resumen Ejecutivo

México ha experimentado una transición delictiva en el crecimiento del número de crímenes cometidos con violencia en años anteriores; la corrupción, la impunidad entre otros aspectos más, son causas que originan el problema de seguridad pública como una de las principales afectaciones que atemoriza a la sociedad del país. Si hacemos un acercamiento a nivel estatal, Durango no está exento de las particularidades antes mencionados, lo cual se han creado motivaciones dentro del mismo estado, las cuales sirven para poner a prueba las fortalezas y capacidades técnicas y humanas de las instancias responsables para brindar seguridad a la sociedad.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), siendo un fondo a nivel federal correspondiente del ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, tiene como encomienda, la aplicación de transferencias de los recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública; las actividades que realiza el Fondo buscan contribuir en el avance de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) que el Consejo Nacional de Seguridad Pública analiza y aprueba.

En virtud de esto, el artículo 45 de la LCF establece las acciones a las cuales se destinarán exclusivamente los recursos del FASP:

1. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública.
2. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, policías ministeriales o sus equivalentes de las procuradurías de justicia de las entidades, policía de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes.
3. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.
4. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima.
5. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los centros de evaluación y control de confianza.
6. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con lo antes mencionado.

En otro contexto, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP) también establece como responsable de la integración de criterios para la distribución del

FASP, así como su supervisión, coordinación y correcta aplicación al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En este plano normativo, el SESNSP a través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), establece los lineamientos y criterios generales para la administración del FASP de cada ejercicio, en los cuales se establece que las entidades deberán aportar cuando menos el 25% del monto que les sea asignado del Fondo de acuerdo con los criterios de distribución

En este sentido, a nivel local se encuentra el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP), el cual una de sus funciones esenciales es la recolección periódica de información de las Instancias Ejecutoras del Fondo, con el objetivo de conocer las necesidades en materia de seguridad pública, para posterior realizar proyectos de inversión los cuales se reflejan en los convenios de colaboración formalizados entre el SESNSP y la entidad federativa.

Cabe señalar que, durante el año 2019, el estado de Durango recibió un total de \$235,104,496.25 de pesos, el cual tuvo un crecimiento de un 7.43% respecto al año anterior (2018).

Resaltar que la mayor parte del recurso asignado en el 2019 se dirigió hacia la proporción de vehículos y equipo de transporte, así como de vestuarios y uniformes al personal de operaciones.

### *Hallazgos*

**La gestión del FASP permite atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los ejes estratégicos y de los Programas de Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.** Efectivamente la gestión del FASP a través de la coordinación del SECESP en el estado de Durango, sí permite su atención, ya que normativamente, es un requisito estricto, el cual operativamente, se deben apegar a dichos lineamientos, por consiguiente la aplicación de los recursos son distribuidos en proyectos, programas o subprogramas que sean de Prioridad Nacional vinculados en paralelo con las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los ejes estratégicos y de los Programas de Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

**La gestión del FASP permite identificar el destino de las aportaciones del fondo hacia los objetivos de los Programas de Prioridad Nacional.** A través de un documento normativo desarrollado por el SECESP, denominado «Anexo Técnico del convenio de coordinación del FASP», permite su identificación, ya que en este documento se establece la distribución general de los recursos en el estado de Durango, esto con el fin de que se destine dichos recursos únicamente a los Proyectos vinculados a las acciones que son de prioridad nacional y que son aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.



**La gestión del FASP permite identificar proyectos y programas financiados.** La concurrencia de recursos entre el nivel federal, estatal y municipal es un factor esencial en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en cada ejercicio desde la etapa de la planeación. Se deriva en respuesta a la generación de la hipótesis «entre mayor es el presupuesto, mayor es el porcentaje de la cobertura de la demanda». Si se da respuesta a esta hipótesis, se puede deducir que el financiamiento concurrente, sí tiene efectos positivos en los resultados esperados del FASP, y en el margen de atención con base en los proyectos de prioridad nacional tendría un mayor índice de atención en el estado de Durango.

Posterior a lo antes mencionado y con base en el análisis de gabinete e información proporcionada por los responsables del Fondo, se define que el Gobierno del Estado de Durango a través de la SECESP, sí utiliza fuentes de financiamiento concurrentes específicamente en el ejercicio 2019, con la finalidad de obtener un mayor alcance en los servicios ofrecidos por el FASP y a su vez poder cumplir con las metas establecidas en el ejercicio 2019

**La gestión del FASP identifica sus principales indicadores y los reporta.** el estado de Durango a través del SECESP, cuenta con una Matriz de Indicadores (MIR), la cual contempla indicadores sobre el porcentaje de incidencia delictiva, aplicación de recursos, avance del ejercicio correspondiente en lo que respecta a las acciones y el uso de los recursos asignados.

Así mismo y como parte del seguimiento a los indicadores establecidos en la MIR, el SECESP, también cuenta con una cédula de indicadores, en donde se fijan las metas a cubrir en cada uno de los indicadores, la frecuencia de medición, esto partiendo de una línea base establecida.

Sin embargo y con base en la información proporcionada por los responsables del FASP en el estado de Durango, es importante conocer el nivel de satisfacción del usuario final, así como el comportamiento actual del mercado, ya que, a través de las retroalimentaciones, y estudios de mercado, se puede encaminar hacia la mejora continua, es por ello que se materializa la pertinencia de crear un medidor de satisfacción del usuario final y comportamiento actual del mercado, esto puede ser a través del desarrollo de un instrumento o mecanismo donde se consideren las siguiente variables de medición:

- Calidad del producto y/o servicio;
- Tiempos de entrega;
- Durabilidad del producto;
- Grado de cobertura del mercado;
- Precio del producto en el mercado actual;
- Seguridad y fiabilidad en la selección de proveedores.

## Contenido

Resumen Ejecutivo .....	5
Siglas y acrónimos.....	9
Glosario .....	10
Introducción.....	11
Características de la intervención.....	15
I. Destino del FASP .....	19
II. Gestión del FASP.....	29
III. Resultados del FASP .....	38
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	41
Propuestas de recomendaciones y observaciones.....	42
Conclusiones .....	44
Referencias.....	49
Anexos .....	50
1. Destino de las aportaciones del FASP.....	50
2. Concurrencia de recursos con el FASP .....	52
3. Principales procesos del FASP.....	54
4. Matriz de indicadores para resultados federal del FASP, ejercicio 2019 .....	56
5. Comportamiento de los delitos considerados como de impacto alto en el estado de Durango .....	57
6. Percepción de los ciudadanos en el estado de Durango sobre las condiciones de seguridad y confianza en el desempeño de las instituciones correspondientes .....	57

## Siglas y acrónimos

<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>DGVS</b>	Dirección General de Vinculación y Seguimiento
<b>FASP</b>	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
<b>Inevap</b>	Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
<b>LCF</b>	Ley de Coordinación Fiscal
<b>LP</b>	Ley de Planeación
<b>LGSNSP</b>	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>LSPED</b>	Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>PAE</b>	Programa Anual de Evaluación
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación
<b>PED</b>	Plan Estatal de Desarrollo
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>PPN</b>	Programas con Prioridad Nacional
<b>SESNSP</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>SECESP</b>	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SNSP</b>	Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>TdR</b>	Términos de Referencia

## Glosario

<b>Análisis de gabinete</b>	Conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable del programa o fondo sujeto a evaluación.
<b>Diagnóstico</b>	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
<b>Evaluación</b>	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
<b>Hallazgo</b>	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos que pueden ser fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas.
<b>Indicadores</b>	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o grupo de enfoque atendido, derivados de la implementación de una intervención pública.
<b>Propuesta de recomendaciones y observaciones</b>	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos identificados en evaluaciones, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

## Introducción

El presente informe pretende expresar y dar a conocer observaciones y hallazgos que derivan de la evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en el ejercicio fiscal 2020 del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP), determinado en el Programa Anual de Evaluación (PAE-2020), materializadas por el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (inevap). La evaluación se elaboró tomando como base metódica los Términos de Referencia (TdR) y utilizando la información proporcionada por el SECESP del estado de Durango, para ello y con base en la situación actual, dicha evaluación se generó a través de un análisis de gabinete, así como un intercambiando información entre los actores involucrados mediante reuniones virtuales.

En primer aspecto de relevancia, se hablará del destino de los recursos a los que van dirigidos dentro del FASP, en un segundo aspecto analítico, se prosigue con un análisis de gabinete con información proporcionada por el enlace institucional designado del SECESP, en tercer plano transversal, se dará a conocer puntos focales que derivaron de sesiones virtuales con algunos responsables del fondo.

En lo subsecuente, se expondrá la gestión del FASP que permite gestionar los proyectos y programas financiados, es decir, la manera en cómo se integran las necesidades de las unidades administrativas de justicia y seguridad pública. Así mismo, se describe la aplicación de los recursos de acuerdo con los calendarios y por unidad administrativa. También se hace mención del como el SECESP ha dado atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora al ejercicio de las aportaciones.

Posteriormente, se hará mención sobre los resultados del FASP, el cual, a través de su gestión, permite identificar sus principales indicadores y la manera del como los reporta al nacional.

Así mismo y como subcomponentes a analizar, se podrá apreciar la manera en la que se integran las necesidades de las unidades administrativas de justicia y seguridad pública. Incluye su conocimiento y responsabilidades. También se expresa el cómo el estado de Durango hace frente a los compromisos de seguridad pública con fuentes de financiamiento concurrente (recurso federal de Fondos o programas, convenios de descentralización, recursos estatales, entre otros).

Como análisis subsecuente, en lo que respecta a la matriz de evaluación, se podrá identificar el proceso general del FASP alrededor de la implementación de los proyectos y Programas de Prioridad Nacional, los desafíos del SECESP para implementar los proyectos y Programas de Prioridad Nacional, así como los principales indicadores federales y estatales del FASP a partir de fuentes oficiales, los cuales a través de su análisis correspondiente, se podrán apreciar recomendaciones las cuales coadyuvaran a los gestores del fondo encaminar las acciones hacia la mejora continua.

La evaluación se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción I del artículo 85, y artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el estado, por los artículos 47, 130 y 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y artículos 1, 3 y 4 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

México ha experimentado una transición delictiva en el crecimiento del número de crímenes cometidos con violencia en años anteriores; la corrupción, la impunidad entre otros aspectos más, son causas que originan el problema de seguridad pública como una de las principales afectaciones que atemoriza a la sociedad del país. Si se hace un acercamiento a nivel estatal, Durango no está exento de las particularidades antes mencionados, los cuales se han creado fortalezas dentro del mismo estado, las cuales sirven para poner a prueba las fortalezas y capacidades técnicas y humanas de las instancias responsables para brindar seguridad a la sociedad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) menciona en su artículo 21 que la seguridad pública es una función del Estado, a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyo principal fin es el de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir con la generación y preservación del orden público y la paz social.

A partir de esto, se crea la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP) la cual tiene como objetivo regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En este sentido, el artículo 10 de la LGSNSP establece a sus integrantes, dentro de los cuales se encuentra el Consejo Nacional de Seguridad Pública<sup>1</sup>; una de las atribuciones del Consejo es instrumentar políticas y programas a fin de cumplir objetivos de seguridad pública, además de vigilar los criterios para la distribución de recursos de los Fondos de aportaciones federales para la seguridad pública.

Derivado de esto último, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su Artículo 44, incorpora al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP), dentro del Ramo 33; mediante del FASP se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública. En el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se hace la distribución de los recursos que integran el Fondo entre los distintos Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados durante la XXXVIII Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

En virtud de esto, el artículo 45 de la LCF establece las acciones a las cuales se destinarán exclusivamente los recursos del FASP:

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el artículo 12 de la LGSNSP el Consejo está integrado por: el presidente de la república, el secretario de gobernación, el secretario de la defensa nacional, el secretario de marina, el secretario de seguridad pública, el procurador general de la república, los gobernadores de los estados, el jefe de gobierno del Distrito Federal y el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública.

7. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública.
8. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, policías ministeriales o sus equivalentes de las procuradurías de justicia de las entidades, policía de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes.
9. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.
10. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima.
11. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los centros de evaluación y control de confianza.
12. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con lo antes mencionado.

Así mismo, la LGSNSP establece como responsable de la integración de criterios para la distribución del FASP, así como su supervisión, coordinación y correcta aplicación al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En este contexto, el SESNSP publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los lineamientos y criterios generales para la administración del FASP de cada ejercicio. Dentro de estos, se establece que las entidades deberán aportar cuando menos el 25% del monto que les sea asignado del Fondo de acuerdo con los criterios de distribución.

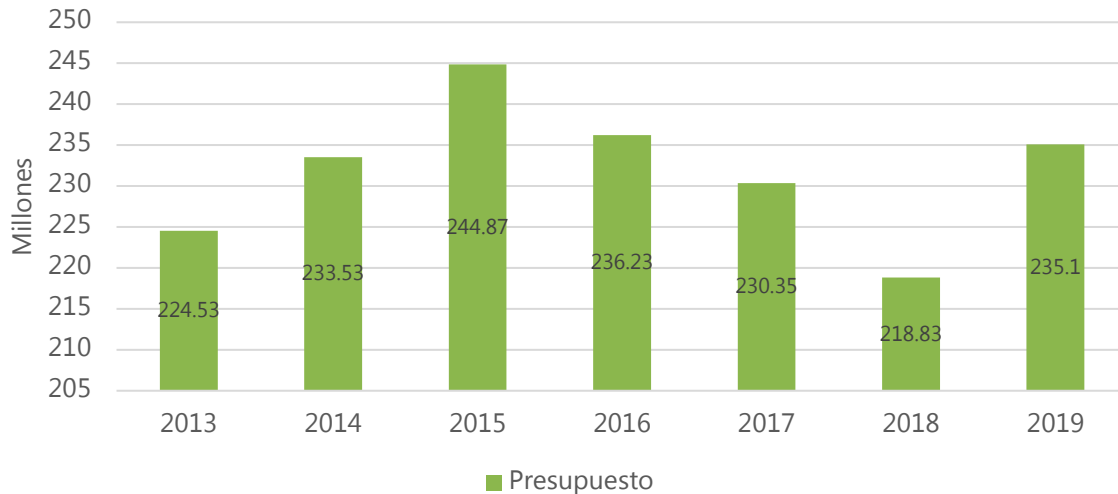
Para el ejercicio fiscal 2019, el Presupuesto de Egresos de la Federación previó la cantidad de \$235,104,496.25 de pesos. Los cuales, a través de la siguiente tabla 1 y gráfica 1, se podrá visualizar el histórico registrado del FASP para el estado de Durango.

**Tabla 1.**  
**Histórico presupuestal FASP en el estado de Durango, del 2013 al 2019**  
Millones de Pesos

Año	Monto
2013	224.53
2014	233.53
2015	244.87
2016	236.23
2017	230.35
2018	218.83
2019	235.10

Fuente: información proporcionada por el SECESP del estado de Durango.

**Gráfica 1.**  
**Histórico presupuestal FASP en el estado de Durango, del 2013 al 2019**



Fuente: información proporcionada por el SECESP del estado de Durango.

En otro contexto, el SECESP, es un organismo público Descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, sectorizado a la Secretaria General de Gobierno, el cuál a través de sus unidades administrativas, planeará y conducirá, sus acciones conforme a los fines, programas, estrategias, políticas, acuerdos, instrumentos, servicios y acciones que determine la Junta de Consejo.

El SECESP, le corresponde conocer los siguientes asuntos<sup>2</sup>:

- Administrar los recursos federales y estatales que le sean asignados con forme a las disposiciones aplicables;
- Formular y someter a consideración del Consejo las reglas para la organización y funcionamiento del Sistema Estatal, así como las políticas y lineamientos para integrar el Programa;
- Formular y someter a consideración del Consejo la Planeación para obtener recursos para cumplir con el desarrollo de seguridad pública;
- Diseñar y plantear la formulación de propuestas al Consejo Nacional de Seguridad Pública, para la participación del Estado de Durango en el Programa Prioridad Nacional de Seguridad Pública;
- Articular la consolidación y difusión del Sistema Justicia Penal;
- Impulsar el Sistema de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes;
- Planear, programar, controlar y evaluar en forma periódica la aplicación en el Estado del Programa Nacional de Seguridad Pública, así como del Estatal y los que derivan de estos;
- Entre otros asuntos más.

<sup>2</sup> Información extraída del Reglamento Interior del SECESP.



### Características de la intervención

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP), es un Fondo presupuestal previsto en la LCF a través del cual se transfieren recursos a las entidades para dar cumplimiento a estrategias en materia de seguridad pública representando una de las principales fuentes de financiamiento para la prevención delictiva y procuración de justicia para los estados. El SESNSP es el responsable de establecer las disposiciones y mecanismos que deberán observar las entidades federativas y los responsables federales en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo.

Es a través de los recursos del FASP que se busca fortalecer las tareas de seguridad de las entidades, mediante acciones alineadas a los ejes estratégicos del SNSP y los PPN:

**Tabla 2.**  
**Ejes Estratégicos y Programas con Prioridad Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública**

Ejes Estratégicos del SNSP	Programas con Prioridad Nacional
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública
Desarrollo y operación policial.	II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial
Gestión de las capacidades institucionales para el servicio de seguridad pública y la aplicación de la ley penal	III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial IV. Implementación y Desarrollo del sistema de Justicia Penal y sistemas Complementarios V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes
Administración de la información para la seguridad pública	VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública
Especialización y coordinación para la seguridad pública y la persecución de los delitos	VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

Fuente: elaboración propia con información de la XXXVIII Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

A este respecto, las acciones que pueden llevarse a cabo mediante los recursos del FASP son:

1. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública.
2. Otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, policías ministeriales o sus equivalentes de las procuradurías de justicia de las entidades, policía de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes.
3. Equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.
4. Establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima.
5. Construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los centros de evaluación y control de confianza.
6. Seguimiento y evaluación de los programas relacionados con lo antes mencionado.

Las acciones que se realizan a través del FASP atienden las siguientes metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)<sup>3</sup> de la Organización de las Naciones Unidas (ONU):

**Tabla 3.**  
**Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

Objetivo	Metas
16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas	<p>16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia.</p> <p>16.3. Promover el estado de derecho en todos los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, para crear a todos niveles la capacidad de prevenir la violencia y la delincuencia.</p>

Fuente: elaboración propia de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU, 2015

Por otra parte, el artículo 21 de la Ley de Planeación (LP) menciona que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) precisará los objetivos nacionales, sus estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país; además determinará los instrumentos y responsables de su ejecución. En tal sentido el artículo 26 de la LP menciona que los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país, del cual se desprende el Programa Nacional de Seguridad Pública (PNSP):

<sup>3</sup> En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una iniciativa para que los países y sus sociedades emprendan acciones para mejorar la calidad de vida de las personas sin distinción de ningún tipo. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la paz y justicia, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

**Tabla 4.**  
**Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

Eje	Objetivo	Estrategia	Objetivos de los Programas Sectoriales	Estrategias específicas
VI. Política y Gobierno	8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.	Fortalecer las capacidades institucionales	8.1. Coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del Consejo de Seguridad Nacional. 8.2. Establecer un Sistema Nacional de Inteligencia. 8.3. Actualizar el catálogo y clasificación de Instalaciones Estratégicas. 8.4. Fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México. 8.5. Promover el concepto de cultura de Seguridad Nacional postulado por el gobierno para contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema. 8.6. Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia. 8.7. Construir las bases para la creación de un Documento Único de Identificación Nacional biométrizado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevo Modelo Policial;</li> <li>• Prevención del Delito;</li> <li>• Desarrollo Alternativo y;</li> <li>• Prevención Especial de la Violencia y el Delito</li> </ul>

Fuente: elaboración propia con información extraída del Plan Nacional de Desarrollo, Gobierno de México, 2019-2024.

Los montos que las entidades federativas recibirán del FASP son establecidos en los Criterios de distribución para la asignación de los recursos del FASP que el SESNSP publica. De acuerdo con lo contemplado en estos, las entidades deberán de aportar al menos el 25% de lo considerado en el monto.

Como bien ya se mencionó anteriormente, durante el año 2019, el estado de Durango recibió un total de \$235,104,496.25 de pesos, el cual tuvo un crecimiento de un 7.43% respecto al año anterior (2018).

Resaltar que la mayor parte del recurso asignado en el 2019 se dirigió hacia la proporción de vehículos y equipo de transporte, así como de vestuarios y uniformes al personal de operaciones.

Al igual que a nivel nacional, el FASP contribuye a los objetivos de desarrollo contemplados a nivel estatal dentro del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022.

**Tabla 5.**  
**Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo de Durango 2016-2022**

<b>Eje</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>	
Eje 3. Estado de Derecho	Seguridad Pública y prevención del delito	1. Instrumentar un modelo integral de Seguridad Pública que garantice el Estado de Derecho, el orden y la paz social	1.1. Fortalecer el modelo de seguridad pública desde el enfoque reactivo-preventivo, mediante la capacitación de las instituciones policiales. 1.2. Modernizar las instituciones policiales para que brinden mayor confianza a la ciudadanía y garanticen el ejercicio de sus actividades de manera profesional mediante la capacitación de las instituciones policiales.	
		2. Privilegiar las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia bajo la premisa de la participación de todos los sectores sociales.	2.1. Fomentar la participación social en las acciones de prevención y denuncia de la violencia y la delincuencia.	
	Procuración de justicia	3. Consolidar los mecanismos de inteligencia e información en materia de seguridad, mediante el uso de nuevas tecnologías	3.1. Impulsar el intercambio eficaz de información para la generación de inteligencia policial. 3.2. Modernizar los sistemas de seguridad con infraestructura y tecnología de vanguardia.	
		4. Gestión de nuevos modelos de atención e investigación que garanticen la procuración de justicia.	4.1. Mejorar el sistema de procuración de justicia, mediante la implementación de procedimientos que eficiente la investigación de los delitos.	
	Reinserción social	5. Capacitación profesional con sentido humano para la procuración de la justicia.	5.1. Garantizar el perfil y la formación académica permite de los servidores públicos encargados de la procuración de justicia con sentido humano y calidad del servicio.	
		7. Equipamiento e infraestructura para mejorar la procuración de justicia	7.1. Garantizar el crecimiento en infraestructura e instalaciones que dignifiquen la imagen institucional y brinden un ambiente de cordialidad y confianza a servidores públicos y ciudadanos.	
		8. Modernizar el sistema penitenciario para lograr una efectiva reinserción social y productiva de los internos.	8.1. Implementar un programa integral de reinserción social con respeto a los derechos humanos.	8.2. Ampliar la infraestructura, equipamiento y tecnología del sistema penitenciario, así como reforzar la profesionalización del personal.

Fuente: elaboración propia de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo Durango 2016-2022

De esta manera, a través de los recursos del FASP el estado puede implementar acciones que contribuyan a los objetivos y metas contemplados en los planes de desarrollo locales y nacionales en la procuración de justicia y seguridad pública.

## I. Destino del FASP

### 1. ¿El SECESP documenta el destino de las aportaciones del FASP por Programa de Prioridad Nacional del Consejo Nacional de Seguridad Pública?

El contar con la documentación pertinente en donde sustente el destino hacia donde va dirigido el presupuesto año con año del FASP en lo específico por Programa de Prioridad Nacional, coadyuva a los gestores del fondo en identificar con mayor claridad la cantidad de recurso que se destina por Programa, también, permite concentrar un histórico presupuestal, el cual se puede transformar en una base de datos, en donde se pueden agregar variables y constantes importantes que permitan ir generando estimaciones para los próximos ejercicios.

Con base en el artículo 44 de la LCF, el FASP con periodos anuales desarrolla el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con destino únicamente a lo marcado en su artículo 45. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) proporcionará a las entidades federativas, los recursos del Fondo de acuerdo con lo establecido en los Criterios de distribución del FASP que el SESNSP año con año pública en el DOF, derivado de lo contenido en los Artículos 14 y 18 de la LGSNSP.

En este sentido y previo a la ministración de recursos, se llevan a cabo reuniones periódicas en donde las entidades federativas elaboran propuestas de inversión, y mediante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP, estas son analizadas, buscando que contengan al menos los siguientes criterios:

- Informe respecto al estado de avance de metas alcanzadas de la aplicación de recursos anteriores.
- Inversión requerida por Eje Estratégico, PPN y en su caso Subprogramas a través de la estructura programática.
- Proyecto de inversión por cada PPN o Subprograma que se contemple invertir en el formato que el SESNSP determine.

En lo subsecuente, la información para el desarrollo de las propuestas de inversión es obtenida por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP), así como por las Instancias Ejecutoras del Fondo a nivel estatal<sup>4</sup>, en los cuales se integran los diagnósticos y necesidades de cada una.

Durante las reuniones se analizan, discuten, debaten y alinean las operaciones y acciones que se llevarán a cabo durante el periodo correspondiente, con el objeto de contribuir a las metas de los planes de desarrollo y específicos, a través de los PPN, mismos montos quedan integrados en los Anexos Técnicos que formarán parte de los convenios de coordinación; en estos se formalizan las acciones a realizar por parte de las autoridades estatales mediante los recursos del FASP y la contraparte estatal, y se establecen las responsabilidades de los

---

<sup>4</sup> Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Tribunal Superior de Justicia (TSJ) y la Fiscalía General del Estado (FGE).

actores involucrados. Durante dichas reuniones el SECESP se hace acompañar de los usuarios del Fondo para que sustenten los proyectos de inversión.

De esta manera, el SECESP es el encargado de administrar los recursos provenientes del FASP en la entidad, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 112 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango (LSPED).

El SECESP debe informar de manera mensual a la DGVS, a través del Sistema de Seguimiento o el mecanismo que el SESNSP determine el avance en la aplicación de recursos y el cumplimiento de metas formalizadas dentro de los convenios y con base en esta estrategia, el SECESP organiza, programa, realiza licitaciones y adquisición de bienes y servicios incluidos en los Anexos Técnicos formalizados.

En un segundo plano procedural presupuestaria, se hace la solicitud del registro a la Dirección de Patrimonio del estado de Durango, para la realización de las actas de entrega-recepción de bienes a quienes serán los responsables de ponerlos en operación.

Derivado de las sistematizaciones correspondientes a los procesos aplicables al Fondo (ver anexo 2), resalta un aspecto relevante, el cual es en el caso de que, si alguna instancia ejecutora del FASP hace la detección de la necesidad de adecuar o reprogramar los recursos asignados, estos brindan al SECESP la información comprobatoria respecto a la modificación de montos y metas. El SECESP cerciora que cumpla con los requerimientos necesarios para la modificación.

Con base en estos parámetros antes mencionados, se describen los filtros para la distribución del FASP, los cuales establecen que para la reprogramación de metas y montos se deben de apegar lo siguiente:

- No se autorizarán reprogramaciones respecto de las metas relacionadas con las evaluaciones de control de confianza, salvo que haya una disminución en el estado de fuerza policial<sup>5</sup>.
- Respecto a la capacitación en materia de profesionalización, solo podrá ser viable la reprogramación cuando se compruebe al menos el 80% de avance, surja una disminución en el estado de fuerza o no exista el reclutamiento necesario para la formación inicial.
- Las reprogramaciones a las metas, conceptos de gasto y/o montos de los PPN denominados, Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes solo podrán realizarse dentro de los mismos programas.

---

<sup>5</sup> El estado de fuerza se refiere al número de elementos operativos en activo – excluyendo a personal administrativo, policía municipal y elementos de instituciones de procuración de justicia o del sistema penitenciario – con los que cuenta la policía estatal en relación con la población. El estándar mínimo es de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes; el promedio nacional es de 0.8 policías por cada 1,000 habitantes. (Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas, SEGOB, 2017)

- No afectar de manera total el cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los PPN y Subprogramas aprobados por el SNSP.
- En caso de situaciones extraordinarias de alteración de orden y paz públicos en los beneficiarios, se podrán autorizar las adecuaciones necesarias para ser orientados los recursos a la atención de la situación que se presente siempre que se apliquen a los objetivos del FASP.

De esta manera el SECESP entrega de forma impresa y digital al SESNSP, a través de la DGVS, la solicitud de reprogramación para su opinión técnica y presupuestal. La cual es analizada por la DGVS la cual dictamina su autorización o negativa; en caso de esta última es comunicada a la entidad federativa el motivo y su posible corrección. Si se autoriza, la entidad federativa deberá registrar los cambios en el sistema de seguimiento de la DGVS.

El Anexo Técnico del convenio de coordinación del FASP, coadyuva estratégicamente a establecer la distribución general de los recursos en el estado de Durango, esto con el fin de que se destine dichos recursos únicamente a los Proyectos vinculados a las acciones que son de prioridad nacional y que son aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

A continuación, se mencionan los Proyectos de prioridad nacional aprobados en el ejercicio 2019:

- Desarrollo de capacitaciones en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública;
- Desarrollo, profesionalización y certificación policial;
- Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial;
- Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios;
- Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes;
- Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos;
- Sistema nacional de información para la seguridad pública;
- Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas;
- Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto;
- Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas<sup>6</sup>.

Posterior a la identificación de los Proyectos de Prioridad Nacional aprobados, surgen subprogramas que están vinculados a los antes mencionados. A continuación, se hacen mención con su presupuesto aprobado (ver tabla 6), Sin embargo, con base en la información proporcionada por la SECESP, no fue posible identificar la clasificación del

---

<sup>6</sup> Información extraída del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2019.

destino de las aportaciones del FASP por distribución geográfica ni por capítulo de gasto, considerando su desglose a nivel municipal.

**Tabla 6.**  
**Subprogramas aprobados 2019**

Subprograma aprobado	Aportación (\$)			Financiamiento conjunto	% total
	Federal	Estatal	Municipal		
Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	0.00	9,189,071.84	0.00	9,189,071.84	3.9
Acceso a la justicia para las mujeres	119,469.11	96,799.99	0.00	216,269.10	0.1
Profesionalización de las Instituciones de seguridad pública	19,726,425.00	67,000.00	1,869,600.00	21,663,025.00	9.20
Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza	5,143,325.74	0.00	1,659,512.00	6,802,837.74	2.9
Red nacional de radiocomunicación	3,600,000.00	3,593,854.29	2,000,000.00	9,193,854.29	3.9
Sistemas de videovigilancia	0.00	3,982,244.25	0.00	3,982,244.25	1.7
Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las Instituciones de seguridad pública e impartición de justicia	57,050,910.85	7,922,434.12	25,137,414.04	90,110,759.02	38.3
Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal	11,728,398.19	426,863.21	0.00	12,155,261.40	5.16
Fortalecimiento de las unidades estatales de supervisión a medidas cautelares y suspensión condicional del proceso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de los órganos especializados en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal y las	93,861.70	0.00	0.00	93,861.70	0.04



**Tabla 6.**  
**Subprogramas aprobados 2019**

Subprograma aprobado	Aportación (\$)			Financiamiento conjunto	% total
	Federal	Estatal	Municipal		
unidades de atención temprana					
Modelo nacional de policía en funciones de seguridad procesal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Fortalecimiento de asesorías jurídicas de víctimas	0.00	233,000.00	0.00	233,000.00	0.1
Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional	12,754,861.86	0.00	0.00	12,754,861.86	5.4
Fortalecimiento de la autoridad administrativa especializada del sistema de justicia penal para adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos	17,914,460.76	0.00	0.00	17,914,460.76	7.6
Sistema nacional de información (bases de datos)	4,065,807.17	2,787,510.61	0.00	13,874,884.18	5.9
Registro público vehicular	205,793.00	829,635.54	0.00	1,035,428.54	0.40
Fortalecimiento y/o creación de las unidades de inteligencia financiera	6,128,230.58	0.00	0.00	6,128,230.58	2.6
Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas	6,177,889.85	14,051,375.35	0.00	20,229,265.20	8.6
Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto	3,534,266.69	0.00	0.00	3,534,266.69	1.5

**Tabla 6.**  
**Subprogramas aprobados 2019**

Subprograma aprobado	Aportación (\$)			Financiamiento conjunto	% total
	Federal	Estatad	Municipal		
Modelo homologado de unidades de policía cibernética	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas	1,151,804.05	0.00	0.00	1,151,804.05	0.5
Seguimiento y evaluación de los programas	1,000,000.00	3,841,110.05	0.00	4,841,110.05	2.1
<b>Total</b>					100

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por el SECESP.

% total = porcentaje de representación presupuestal total del Subprograma 2019.

## 2. ¿El SECESP utiliza fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de los objetivos del Fondo?

La concurrencia de recursos entre el nivel federal, estatal y municipal es un factor esencial en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en cada ejercicio desde la etapa de la planeación. Se deriva en respuesta a la generación de la hipótesis «entre mayor es el presupuesto, mayor es el porcentaje de la cobertura de la demanda». Si se da respuesta a esta hipótesis, se puede deducir que el financiamiento concurrente, sí tiene efectos positivos en los resultados esperados del FASP, y en el margen de atención con base en los proyectos de prioridad nacional tendría un mayor índice de atención en el estado de Durango.

Posterior a lo antes mencionado y con base en el análisis de gabinete e información proporcionada por los responsables del Fondo, se define que el Gobierno del Estado de Durango a través de la SECESP, sí utiliza fuentes de financiamiento concurrentes específicamente en el ejercicio 2019, con la finalidad de obtener un mayor alcance en los servicios ofrecidos por el FASP y a su vez poder cumplir con las metas establecidas en el ejercicio 2019. De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, (ver tabla 7).

**Tabla 7.**  
**Fuente de financiamiento concurrentes del FASP en sus diferentes Subprogramas**

Subprograma - Proyecto	Fuente de financiamiento	Financiamiento (\$)	Financiamiento concurrente
Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	Estatad	9,189,071.84	No
Acceso a la justicia para las mujeres	Federal	119,469.11	Sí
Profesionalización de las Instituciones de seguridad pública	Estatad	96,799.99	
Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza	Federal	5,143,325.74	Sí
	Municipal	1,659,512.00	
Red nacional de radiocomunicación	Federal	3,600,000.00	Sí
	Estatad	3,593,854.29	
	Municipal	2,000,000.00	
Sistemas de videovigilancia	Estatad	3,982,244.25	No
Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las Instituciones de seguridad pública e impartición de justicia	Federal	57,050,910.85	Sí
	Estatad	7,922,434.12	
	Municipal	25,137,414.04	
Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal	Federal	11,728,398.19	Sí
	Estatad	426,863.21	
Fortalecimiento de las unidades estatales de supervisión a medidas cautelares y suspensión condicional del proceso	-	-	No
Fortalecimiento de los órganos especializados en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal y las unidades de atención temprana	Federal	93,861.70	No

**Tabla 7.**  
**Fuente de financiamiento concurrentes del FASP en sus diferentes Subprogramas**

Subprograma - Proyecto	Fuente de financiamiento	Financiamiento (\$)	Financiamiento concurrente
Modelo nacional de policía en funciones de seguridad procesal	-	-	No
Fortalecimiento de asesorías jurídicas de víctimas	Estatal	233,000.00	No
Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional	Federal	12,754,861.86	No
Fortalecimiento de la autoridad administrativa especializada del sistema de justicia penal para adolescentes	-	-	No
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	-	-	No
Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos	Federal	17,914,460.76	No
Sistema nacional de información (bases de datos)	Federal	4,065,807.17	Sí
	Estatal	2,787,510.61	
Registro público vehicular	Federal	205,793.00	Sí
	Estatal	829,635.54	
Fortalecimiento y/o creación de las unidades de inteligencia financiera	Federal	6,128,230.58	No
Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas	Federal	6,177,889.85	Sí
	Estatal	14,051,375.35	
Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto	Federal	3,534,266.69	No
Modelo homologado de unidades de policía cibernética	-	-	No
Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas	Federal	1,151,804.05	No
Seguimiento y evaluación de los programas	Federal	1,000,000.00	Sí
	Estatal	3,841,110.05	

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por el SECESP.

Nota: los subprogramas en donde no se refleja una cantidad, así como su fuente de financiamiento, son igual a 0.

Con base en la información anterior, se puede apreciar que son 23 subprogramas el núcleo total aprobado como prioridad nacional en el ejercicio 2019, de ese total reflejado, 9 de ellos, sí tuvieron fuente de financiamiento concurrente tanto a nivel federal, estatal como municipal. Haciendo una transformación a términos porcentuales, los 9 subprogramas corresponden a un 39% de participación concurrente.

En lo subsecuente, el contar con un histórico presupuestal, coadyuva a la generación proyecciones presupuestales para anticiparse a los retos que en un momento dado se pueden materializar, como puede ser el cambio de lineamientos que pudieran requerir de

manera necesaria y oportuna la reconfiguración de programas, subprogramas y/o proyectos de prioridad nacional en el estado de Durango. Otro de los retos a los que se pueden enfrentar y prevenir es a los cambios en los requerimientos en la entrega de estos, cambios en la administración municipal que pudieran diferir u obstaculizar el proceso operativo de dichos programas de prioridad nacional en los municipios participantes.

Dentro del mismo contexto, pero en segundo plano focal, el contar un con histórico presupuestal que a su vez ayuda a generar proyecciones presupuestales, será de utilidad para los encargados del FASP, para anticiparse a la demanda operacional que año con año puede tener en cada municipio del estado de Durango y a su vez ir generando recálculos anuales de los gastos aplicables.

Cabe señalar que la tasa de crecimiento respecto al año anterior, es decir 2018-2019, es de un 7.43%, tal y como se mencionó anteriormente. Es pertinente puntualizar los Criterios de distribución del FASP de los estados y del distrito federal para el ejercicio fiscal 2019.

Los criterios<sup>7</sup> conforme a los cuales se distribuirán los recursos del FASP referidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2019, son los siguientes:

- Fortalecimiento de Capacidades Institucionales;
- Fortalecimiento Tecnológico y de Información;
- Sistema Penitenciario;
- Tamaño del Problema;
- Población, y
- Prevención.
- II. Ponderación de los Criterios de Distribución.

Así mismo, los recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2019, se asignarán conforme a los anteriores criterios y ponderaciones siguientes:

- Veinticinco (25) por ciento para el criterio de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales;
- Veinticinco (25) por ciento para el criterio de Fortalecimiento Tecnológico y de Información;
- Quince (15) por ciento para el criterio de Sistema Penitenciario;
- Quince (15) por ciento para el criterio de Tamaño del Problema;
- Quince (15) por ciento para el criterio de Población, y
- Cinco (5) por ciento para el criterio de Prevención.

En lo subsecuente, los recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2019 quedarán definidos mediante la siguiente fórmula:

---

<sup>7</sup> DOF- Diario de la Federación, Presupuesto 2019 correspondiente al FASP.

$$M_{FASP} (1 - 0.001)^1 = MA + MB + MC + MD + ME + MF$$

$$MA = M_{FASP} (1 - 0.001)^2 * 0.25$$

$$MB = M_{FASP} (1 - 0.001)^2 * 0.25$$

$$MC = M_{FASP} (1 - 0.001)^2 * 0.15$$

$$MD = M_{FASP} (1 - 0.001)^2 * 0.15$$

$$ME = M_{FASP} (1 - 0.001)^2 * 0.15$$

$$MF = M_{FASP} (1 - 0.001)^2 * 0.15$$

Donde:

$M_{FASP}$ : Es el monto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal dispuesto<sup>8</sup>;

$MA$ : Es el monto total nacional correspondiente al criterio de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales;

$MB$ : Es el monto total nacional correspondiente al criterio de Fortalecimiento Tecnológico y de Información;

$MC$ : Es el monto total nacional correspondiente al criterio de Sistema Penitenciario;

$MD$ : Es el monto total nacional correspondiente al criterio de Tamaño del Problema;

$ME$ : Es el monto total nacional correspondiente al criterio de Población;

$MF$ : Es el monto total nacional correspondiente al criterio de Prevención<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> Porcentaje transferido a la Auditoría Superior de la Federación con el objeto de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas, dispuesto en el ARTÍCULO OCTAVO, del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2019.

<sup>9</sup> Porcentaje transferido a la Auditoría Superior de la Federación con el objeto de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas, dispuesto en el ARTÍCULO OCTAVO, del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2019.

## II. Gestión del FASP

### 3. ¿El SECESP cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FASP?

El proceso administrativo es una herramienta de entre otras más, sin embargo, está, coadyuva a que las organizaciones logren sus objetivos y metas establecidas. De acuerdo con lo que menciona el creador del proceso administrativo «Henri Fayol», existe una etapa de este ciclo, la cual es «control». Cabe señalar que el control es el último proceso de toda la cadena de administración, la cual es una etapa clave que permite a las organizaciones crear estrategias pertinentes que coadyuven a la supervisión y control de aquellas acciones establecidas desde la etapa de la planeación que serán clave para el cumplimiento de los objetivos y metas.

El contar con mecanismos para dar seguimiento a las acciones y aportaciones del FASP y que a su vez estos estén documentados, facilita en un contexto procedural, tener un mayor y mejor control sobre ellas. En paralelo, una vez identificadas aquellas necesidades actuales, tener identificadas las estrategias para ir monitoreando sus avances de cumplimiento.

En un segundo plano focal, los criterios para la administración y operación del FASP, enmarcan que el SESNSP será el que genere el monitoreo a todas aquellas acciones realizadas, esto a través de la DGVS con apoyo paralelo de las Unidades Administrativas a nivel federal que así se requiera.

En este contexto, los criterios establecen que el Sistema de Seguimiento<sup>10</sup> es la herramienta mediante la cual las entidades presentarán los informes mensuales y trimestrales al SESNSP, por concepto de gasto de cada uno de los PPN y Subprogramas.

Como ya se hizo mención anteriormente, la manera en la que se integran las necesidades de las unidades administrativas de justicia y seguridad pública, deben ser pertinentes con base en los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y orientados a los diez Programas con Prioridad Nacional:

1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.
5. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.
7. Sistema nacional de información para la seguridad pública.
8. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.

---

<sup>10</sup> Herramienta del SESNSP para realizar el seguimiento y evaluación del financiamiento en conjunto.

9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

Posterior al enfoque de identificación de necesidades, tal y como lo establece la normatividad, es necesario generar los anteproyectos pertinentes los cuales, a través de un análisis robusto, se seleccionan los ideales y en lo subsecuente, se da inicio con su materialización.

Después en el contexto del seguimiento a los recursos destinados a los proyectos presentados por el estado, durante el proceso de concertación la que deberá remitir al SESNSP de las siguientes formas:

- **Informe mensual:** En esta manera, se presenta los movimientos que se ven reflejados de las cuentas bancarias ejercidas por financiamiento concurrente, avance de metas y objetivos, indicadores, así como los porcentajes inversión de los proyectos establecidos.
- **Informe trimestral:** Sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias a través del financiamiento concurrente, destino y resultados obtenidos a través de los recursos del FASP<sup>11</sup>.

Para la elaboración de los informes mensuales el SECESP utiliza información propia y además solicita de forma periódica a las Instancias Ejecutoras del Fondo los informes de avance y cumplimiento de metas; dichos informes, son remitidos a la DGVS a través del Sistema de Seguimiento, previamente conciliados con la información de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA). Los datos incluidos dentro de los informes mensuales son la base para la elaboración de informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos, el cual es entregado al SESNSP a través de la DGVS a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes a la terminación de cada trimestre fiscal, de acuerdo con lo contemplado con el artículo 28 de la LCF.

Por otro lado, existe la posibilidad de realizar modificaciones a lo contemplado en el Anexo Técnico convenido entre la federación y la entidad federativa. En este sentido, si alguna Instancia Ejecutora detecta la necesidad de reprogramar los recursos que están asignados dentro de los Anexos Técnicos, deben de hacer llegar al SECESP el proyecto necesario que contemple lo estipulado en la Sección III de los Criterios de administración del FASP. En caso de que el proyecto de reprogramación no cuente con los requisitos para su aceptación el SESNSP y el SECESP, envían a las instancias ejecutoras el motivo de su rechazo, abriendo la posibilidad de elaborar una nueva solicitud.

De acuerdo con lo contenido con el artículo 20 de los Criterios para la administración del FASP, serán consideradas como reprogramaciones los siguientes puntos:

---

<sup>11</sup> Documento Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP.



- La transferencia de recursos para dar suficiencia presupuestaria a los conceptos de gasto convenidos.
- La incorporación de nuevos conceptos no incluidos en el convenio de colaboración.
- Las modificaciones de los conceptos de gasto que impliquen una disminución o aumentos en conceptos de montos.
- El cambio de metas.

Siempre y cuando lo anterior esté sujeto a los siguientes criterios:

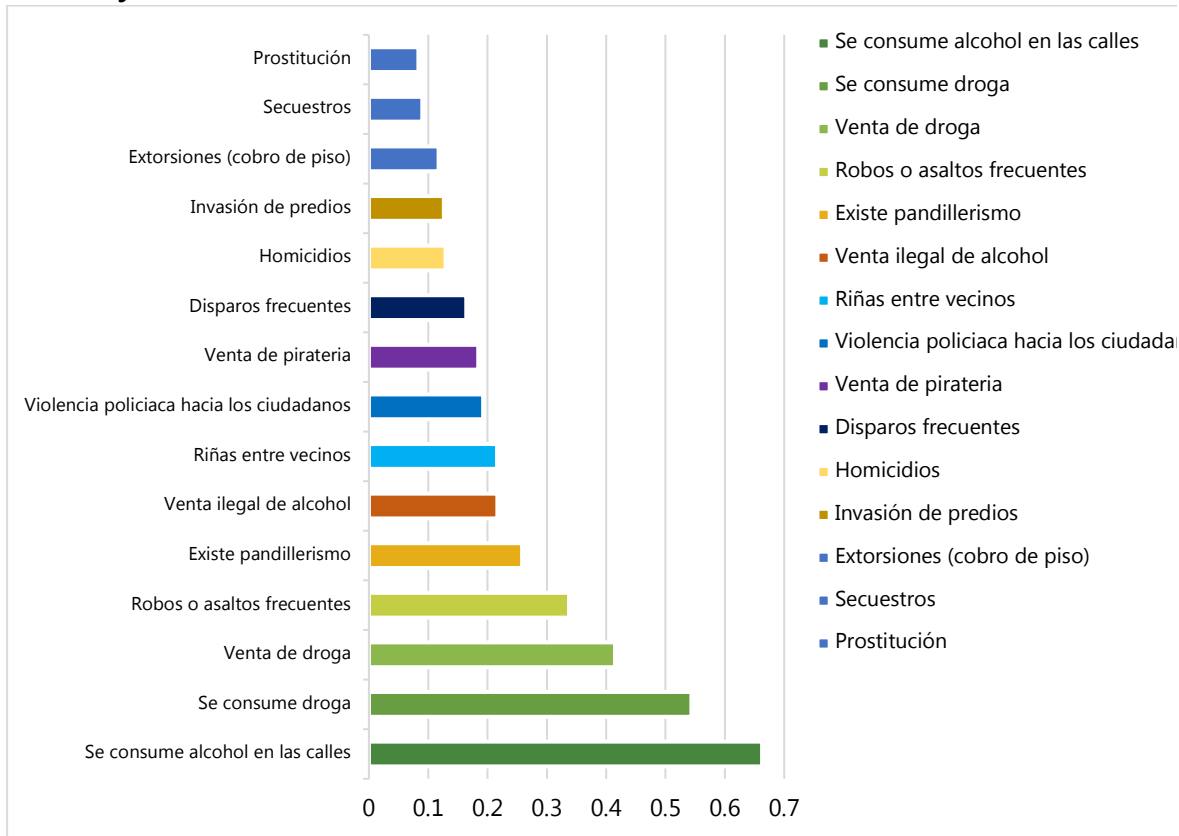
- No se autorizarán reprogramaciones respecto de las metas relacionadas con las evaluaciones de control de confianza, salvo que haya una disminución en el estado de fuerza policial.
- Respecto a la capacitación en materia de profesionalización, solo podrá ser viable la reprogramación cuando se compruebe al menos el 80% de avance, surja una disminución en el estado de fuerza o no exista el reclutamiento necesario para la formación inicial.
- Las reprogramaciones a las metas, conceptos de gasto y/o montos de los PPN denominados, Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes solo podrán realizarse dentro de los mismos programas.
- No afectar de manera total el cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los PPN y Subprogramas aprobados por el SNSP.
- En caso de situaciones extraordinarias de alteración de orden y paz públicos en los beneficiarios, se podrán autorizar las adecuaciones necesarias para ser orientados los recursos a la atención de la situación que se presente siempre que se apliquen a los objetivos del FASP.

Cabe señalar que el tema de la inseguridad es un factor que a puede afectar significativamente al estado de Durango, es pertinente señalar que su afectación se puede apreciar en las actividades productivas, comerciales, educativas, pero también en viviendas, patrimonios propios de la sociedad, centros recreacionales, entre otros aspectos más.

Por consiguiente, el tema de seguridad pública se convierte en un desafío y reto para el estado de Durango, sin embargo, se han logrado avances en la difusión de la cultura de la legalidad y la prevención del delito.

En términos porcentuales, se puede apreciar la siguiente gráfica 2 en donde se muestran los actos situacionales más comunes a los alrededores de las viviendas de los ciudadanos del estado de Durango al año 2019.

**Gráfica 2.**  
**Percepción de los ciudadanos en temas situacionales a los alrededores de su vivienda en el estado de Durango**  
**Porcentaje**



Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI, 2019

Como se puede apreciar en la gráfica anterior, el tema de consumo de alcohol en las calles es la situación que tiene el mayor porcentaje, por lo cual es pertinente incrementar los esfuerzos en este tema visto como uno de los prioritarios por la sociedad del estado de Durango.

En otro contexto, el escenario futuro que el Gobierno del Estado de Durango proyecta el siguiente escenario:

- Aplicación de políticas sociales que ayuden a combatir las causas del delito;
- Prevención y disuasión del delito a través de rediseños de organizaciones tácticas y operativas regionalizados;
- Instituciones eficaces y eficientes;
- Entre otros aspectos más<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> Programa Sectorial de Seguridad Pública del Estado de Durango.

Como mecanismo de monitoreo y control sobre las proyecciones que propone el Gobierno del Estado de Durango, se propusieron un cierto número de indicadores, los cuales ayudaran a medir el avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Seguridad Pública, y a su vez en el Plan de Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como la agenda de Desarrollo Sostenible 2030 ver tabla 8.

**Tabla 8.**  
**Indicadores de medición futura sobre la Seguridad Pública en el estado de Durango**

Indicador	Línea Base %	Visión Futura %
Percepción de la inseguridad en el estado de Durango	57	35
Incidencia delictiva del fuero común por cien mil habitantes	1,805.8	1,500.00
Confianza en la policía Estatal	47.7	65.0
Percepción del desempeño Institucional de la policía Estatal y Municipal	50.4	65.0
Percepción de la inseguridad en el municipio o localidad	51.8	65.0
Taza de victimización por cada cien mil habitantes	19,761	16,588
Calificación a Centros Penitenciarios por Entidad Federativa	6.51	8.0
Internos Reincidentes	40	15
Porcentaje de sobrepoblación en Centros Penitenciarios del estado de Durango	33	0

Fuente: elaboración propia con información del Programa Sectorial de Seguridad Pública del estado de Durango.

Sin embargo y con base en la información proporcionada por los gestores del FASP en el estado de Durango, no fue posible identificar los criterios de priorización de las necesidades emanadas de los diez Programas con Prioridad Nacional, por lo que se recomienda la creación y documentación de un mecanismo de priorización de necesidades considerando los programas, subprogramas y/o proyectos de prioridad nacional.

#### **4. ¿Cuáles son los desafíos del SECESP para implementar los proyectos y Programas de Prioridad Nacional del Consejo Nacional de Seguridad Pública?**

Como se mencionó anteriormente, en el Artículo 44 de la LCF, el FASP con periodos anuales desarrolla el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con destino únicamente a lo marcado en su art. 45. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) proporcionará a las entidades federativas, los recursos del Fondo de acuerdo con lo establecido en los Criterios de distribución del FASP que el SESNSP año con año pública en el DOF, derivado de lo contenido en los Artículos 14 y 18 de la LGSNSP.

En lo que respecta al proceso general del FASP alrededor de la implementación de los proyectos y Programas de Prioridad Nacional; el SECESP, realiza un diagnóstico con base en las necesidades de las instancias ejecutoras, esto con el objeto de dar inicio del anteproyecto correspondiente.

En lo subsecuente, el SESNSP realiza el análisis correspondiente y establece el monto de los recursos aplicables a la distribución del FASP en el PEF. Como subproceso de la SESNSP, realiza el cálculo de distribución del FASP, para posterior realizar la reunión de concertación de los proyectos, objetivos y metas, esto como parte de la planeación del ejercicio correspondiente. En dicha celebración, el SECESP, debe ser partícipe, para generar aportaciones relevantes.

Una vez que termina la celebración de la reunión de concertación entre los diferentes actores, el SESNS, procede a firmar del convenio en colaboración con las autoridades de la entidad, en este caso del estado de Durango.

Posterior a la firma de convenio de colaboración, se le hace la transferencia del recurso aprobado a el SECESP y una vez recibo el recurso, hace su distribución respecto a lo formalizado en el convenio antes mencionado, el cual debe ser aplicado con base en la normatividad correspondiente.

En un segundo plano, el SECESP, genera la solicitud de avance de metas a todas aquellas instancias ejecutoras que recibieron recurso del FASP. Dichas metas se pueden visualizar en el Anexo Técnico. En un sentido procedural, la instancia ejecutora, recibe la solicitud emitida por el SECESP y procede a generar la evidencia y enviarla, esto con relación al avance de las metas establecidas.

El SECESP posterior de recibir la información del avance de las metas por parte de las instancias ejecutoras, da inicio con el análisis y elaboración del informe ejecutivo, en donde se concentra el avance general pero ahora como entidad federativa. Ya concluida esta etapa, procede a enviarla a la DGVS.

Una vez recibida la información, la DGVS analiza detalladamente la información enviada por el SECESP, con la finalidad de generar la decisión de si es o no necesario reprogramar o adecuar las metas establecidas en el Anexo Técnico aplicables a los proyectos, programas o subprogramas aprobados como Prioridad Nacional.

En caso de que sí sea necesario la reprogramación, la DGVS, da inicio con el proyecto de reprogramación o bien de adecuación de metas, en donde se deben de contemplar lo establecido en los Criterios de administración del FASP. En el caso de que no sea necesario dicha reprogramación, el SECESP, continua con el monitoreo de la aplicación de los recursos direccionados a los proyectos, programas o subprogramas de Prioridad Nacional.

En lo subsecuente, como proceso dentro del procedimiento general, el SECESP procede a realizar la elaboración de la encuesta institucional tal y como lo establece la normativa, para que sea enviada a las Instancias Ejecutoras. Posterior a su recepción, las Instancias dan inicio con la aplicación de la encuesta institucional con dirección a los elementos de seguridad pública.

Una vez que se concluye este proceso, las instancias envían los resultados a el SECESP, para que sea este actor quien analice y elabore el informe general de los resultados de las encuestas institucionales.

Posterior a la conclusión del informe, el SECESP, debe enviarlo a la DGVS, en el cual, el informe entra a un proceso de análisis y revisión detallado para posterior tomar una segunda decisión en lo referente a la existencia de inconsistencias; en caso de que, si existan, la DGVS, debe notificarlas a el SECESP para sus correcciones. En caso de que no, la DGVS, procede a enviar el informe a el SECESP.

Finalmente, como proceso paralelo, el SECESP, procede a realizar el cierre del ejercicio correspondiente.

En otro contexto y ante los diversos riesgos que se pueden presentar en algún eslabón operacional y/o administrativo del FASP, es ideal reflexionar sobre el impacto que puede ocasionar cada uno de los desafíos que alcanza alguna manifestación en algún momento.

En este contexto abarcaremos únicamente en aquellos desafíos a los que se puede enfrentar en algún momento el SECESP en la implementación de los proyectos y Programas de Prioridad Nacional.

En principio, es de señalar que el presente análisis no pretende minimizar los grandes esfuerzos que se realizan constantemente para dar cumplimiento a los objetivos establecidos, sino más bien, tratar de identificar a través de un análisis, todos aquellos desafíos que tanto ocultos como visibles operativamente hablando.

Con base en lo establecido en los Criterios para la administración del FASP, se faculta a los ejecutores de los recursos aprobados, la posibilidad de reprogramar o adecuar las metas formalizadas en función de las situaciones particulares de seguridad pública de las entidades.

En este sentido, es como el FASP permite a los ejecutores de los recursos, poder realizar reprogramaciones de las metas y montos, únicamente en los siguientes campos situacionales:

- Disminución en el estado de fuerza policial.
- Dificultad en el reclutamiento.
- Metas de capacitación (siempre y cuando ya se alcance el 80% de la meta formalizada o surjan algunas de las dos casusas anteriores).
- Situaciones extraordinarias de la alteración de la paz y orden públicos.

En caso de la materialización de alguno de los anteriores escenarios las entidades federativas podrán hacer llegar a la DGVS, el proyecto correspondiente para la reprogramación de los montos y metas. Para esto a nivel local, el SECESP recoge periódicamente por parte de las Instancias Ejecutoras informes del avance y cumplimiento de los objetivos, tratando de detectar situaciones que puedan comprometer lo formalizado.

Finalmente, y con base en lo antes mencionado, para disminuir el grado de probabilidad de que alguno de los casos antes mencionados se manifiesten en algún momento a lo largo del proceso operacional del FASP; en este sentido, una de las estrategias para anticiparse a los desafíos en el eslabón procedural general de implementación y aplicación de los proyectos y Programas de Prioridad Nacional, es la creación de planes de anticipación y prevención, el cual como guía referencial se puede considerar la siguiente plantilla predeterminada (ver tabla 9).

**Tabla 9.**  
**Propuesta de análisis de riesgos y desafíos para la implementación de los proyectos y Programas de Prioridad Nacional.**

FODA	Categorización	ANÁLISIS Y EVALUACION DE RIESGOS Y DESAFIOS						
		Riesgo/Desafío	Falla	Consecuencias a la organización y/o a las partes interesadas: ¿Qué se puede perder?	Puesto responsable	Probabilidad (P)	Impacto (I)	Evaluación
			¿Qué puede fallar?			VALOR (1 a 3) / clasificación		
Debilidad	Capacidades Humanas	Compromiso						
		Falta de interés						
Debilidad	Desarrollo Organizacional	Reclutamiento						
		Selección						
		Rotación de personal						
		Capacitaciones						

**Tabla 9.**  
**Propuesta de análisis de riesgos y desafíos para la implementación de los proyectos y Programas de Prioridad Nacional.**

FODA	Categorización	ANÁLISIS Y EVALUACION DE RIESGOS Y DESAFIOS						
		Riesgo/Desafío	Falla	Consecuencias a la organización y/o a las partes interesadas: ¿Qué se puede perder?	Puesto responsable	Probabilidad (P)	Impacto (I)	Evaluación
			¿Qué puede fallar?			VALOR (1 a 3) / clasificación		
Debilidad	Capacidades Técnicas	Falta de procesos						
		Estandarización de procesos						
		Falta de asignación de funciones						
		Falta de coordinación y/o comunicación						
Debilidad	Desacuerdos	Toma de decisiones						
		Conflictos internos						
Amenaza	Capacidades Económicas	Sobredemanda						
Amenaza	Situaciones extraordinarias	Alteración de la paz						
		Orden público						

Fuente: elaboración propia del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

En secuencia, una vez identificada la pertinencia de contar con un «Plan de Anticipación y Prevención» esto en lo referente al eslabón procedural general de implementación y aplicación de los proyectos y Programas de Prioridad Nacional, surge la necesidad que el equipo desarrollador de estrategias del FASP genere dicho plan para su aplicación en cada ejercicio.

### III. Resultados del FASP

#### 5. ¿El SECESP registra y da seguimiento a sus principales indicadores?

Con base en el artículo II de los LGEPFAPF las dependencias y entidades, se fundamenta, que deberán elaborar una Matriz de Indicadores (MIR), para cada programa federal y esto con base en la metodología de marco lógico que establece el CONEVAL, así mismo, a nivel local en el artículo 11 de la LPED, menciona que las dependencias de la administración pública dentro de sus responsabilidades se encuentra la elaboración de una MIR para cada programa presupuestario a fin de asegurar su alineación con las prioridades y objetivos del PED y los planes sectoriales correspondientes.

Dentro de este contexto, a nivel federal el SESNSP incorpora dentro de sus acciones operacionales y como herramienta de uso para la ejecución del FASP, una MIR, la cual permite generar el seguimiento correspondiente y necesario a las acciones que se llevan a cabo para atender los Programas de Prioridad Nacional y los Subprogramas aplicables; estos encaminados a su vez con la misión y con el objetivo general del Fondo.

Cabe mencionar que la MIR incorpora en el nivel Fin la reducción del número de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes. Para lograr esto se busca aumentar el estado de fuerza de las entidades con elementos con certificado único policial.

El estado de Durango a través del SECESP, también hace cuenta con una MIR, la cual contempla indicadores sobre el porcentaje de incidencia delictiva, aplicación de recursos, avance del ejercicio correspondiente en lo que respecta a las acciones y el uso de los recursos asignados.

**Tabla 10.**  
**Matriz de Indicadores para Resultados Estatal del FASP 2019**

	<b>Resumen Narrativo</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>Tipo de Indicador <sup>/1</sup></b>
<b>Fin</b>	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad pública en la entidad federativa mediante el fortalecimiento de las instituciones en materia de control de confianza, profesionalización, información, comunicaciones, entre otros temas prioritarios	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	Incidencia delictiva por cada cien mil habitantes del SESNSP	Calidad
<b>Propósito</b>	Fiscalía General del Estado de Durango, Tribunal Superior de Justicia y Secretaría de Seguridad Pública promueven el ejercicio de recursos de Fondos de financiamiento en los destinos de gasto que les permiten fortalecer, capacitar, profesionalizar y dotar de mejor equipamiento e infraestructura.	Porcentaje de la aplicación de los recursos transferidos para el ejercicio fiscal vigente.	Informes trimestrales que la entidad remite al SECESP	Economía



	<b>Resumen Narrativo</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Medio de verificación</b>	<b>Tipo de Indicador</b> <sup>/1</sup>
<b>Componente</b>	C.1.Eficacia Administrativa Alcanzada	Porcentaje de cumplimiento en los costos de operación del SECESP	Estados financieros, registros contables, estados de cuenta bancarios.	Eficacia
	A.1. C1. Elaboración y pago de nómina personal.	Porcentaje de cumplimiento en montos pagados pactados para pago de servicios personales	Recibos de nómina	Eficacia
	A.2.C1. Adquisición y pago de materiales y suministros.	Porcentaje de cumplimiento de montos pagados para materiales y suministros.	Facturas, notas de venta, etc.	Eficacia
	A.3.C1. Contratación y pago a proveedores de servicios.	Porcentaje de cumplimiento de montos pagados pactados para servicios generales	Facturas, notas de venta, etc.	Eficacia
<b>Actividades</b>	A.4.C1. Contratación y Capacitación para las Instituciones de Seguridad Pública.	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos para la profesionalización de los Fondos de financiamiento.	Informes trimestrales que la entidad remite al SECESP	Eficacia
	A.5.C1. Pagos de Servicios a las Instituciones de Seguridad Pública	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos por pago de servicios a las Instituciones de Seguridad Pública.	Informes trimestrales que la entidad remite al SECESP	Eficacia
	A.6.C1. Contratación y pago de servicios de evaluación de control y confianza.	Porcentaje de Avance en la aplicación de recursos para control y confianza.	Informes trimestrales que la entidad remite al SECESP	Eficacia
	A.7.C1. Contratación y pago de equipamiento e infraestructura para las Instituciones de Seguridad Pública.	Porcentaje de avance en montos pagados para equipamiento e infraestructura de los Fondos de Financiamiento.	Informes trimestrales que la entidad remite al SECESP	Eficacia

Fuente: elaboración propia de acuerdo con la MIR estatal del FASP, 2019.  
<sup>/1</sup> Clasificación de acuerdo con el Manual para el diseño y la construcción de indicadores, CONEVAL, 2013

Así mismo y como parte del seguimiento a los indicadores establecidos en la MIR, el SECESP, también cuenta con una cédula de indicadores, en donde se fijan las metas a cubrir en cada uno de los indicadores, la frecuencia de medición, esto partiendo de una línea base establecida.

Sin embargo y con base en la información proporcionada por los responsables del FASP en el estado de Durango, es importante conocer el nivel de satisfacción del usuario final, así como el comportamiento actual del mercado, ya que, a través de las retroalimentaciones, y estudios de mercado, se puede encaminar hacia la mejora continua, es por ello que se materializa la pertinencia de crear un medidor de satisfacción del usuario final y comportamiento actual del mercado, esto puede ser a través del desarrollo de un instrumento o mecanismo donde se consideren las siguiente variables de medición:

- Calidad del producto y/o servicio;
- Tiempos de entrega;
- Durabilidad del producto;
- Grado de cobertura del mercado;
- Precio del producto en el mercado actual;
- Seguridad y fiabilidad en la selección de proveedores.

Y Finalmente en paralelo, lo ideal monitorear el medidor de satisfacción del usuario final y comportamiento actual del mercado a través del diseño de indicadores que puedan proporcionar dicha información de utilidad para la toma de decisiones.

## Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**Tabla 11.**  
**Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas**

<b>Fortalezas</b>	<b>*</b>	<b>Debilidades</b>	<b>*</b>
Concurrencia de recursos en los 3 niveles (Federal, estatal y Municipal)	1	Contar con una clasificación del destino de las aportaciones del FASP por distribución geográfica a nivel municipal	1
Coordinación eficaz el SESNSP y el SECESP	3	Pertinencia de uso de criterios de priorización de las necesidades	3
Estandarización de procesos	3	Vinculación de cumplimiento de resultados y metas establecidas con las instancias ejecutoras	3
Uso de herramientas de monitoreo de porcentaje de incidencia delictiva, aplicación de recursos, avance del ejercicio correspondiente en lo que respecta a las acciones y el uso de los recursos asignados	5	Pertinencia de contar con un «Plan de Anticipación y Prevención» esto en lo referente al eslabón procedural general de implementación y aplicación de los proyectos y Programas de Prioridad Nacional	4
Contar con una clasificación del destino de las aportaciones del FASP por distribución geográfica a nivel municipal	1	Pertinencia de conocer el nivel de satisfacción del usuario final, así como el comportamiento actual del mercado	5
<b>Oportunidades</b>	<b>*</b>	<b>Amenazas</b>	
Seguridad pública como prioridad en la agenda pública	CI	Priorización del uso de recursos en acciones no encaminadas a lo ya establecido	4
		Riesgos en el proceso de reclutamiento y selección de personal	4
		Sobredemanda	4
		Rotación de personal operativo	4
		Alteraciones extraordinarias de la paz y el orden públicos.	4
		Reclutamiento insuficiente de elementos policiales.	4

\*Señala el número de pregunta a la cual está asociado el producto resultante de cada apartado del FODA.

## Propuestas de recomendaciones y observaciones

**Tabla 12.**

**Propuesta de recomendaciones y observaciones**

#	Recomendación u observación	Temática	*	Acciones propuestas	Resultados esperados
1	Desarrollo de mecanismo de priorización de necesidades considerando los programas, subprogramas y/o proyectos de prioridad nacional	Planeación	3	<p>1.1. Analizar cuáles son los programas, subprogramas y/o proyectos de prioridad nacional que tienen mayor demanda a través del histórico que se tiene actualmente</p> <p>1.2. Analizar y estudiar el comportamiento de las necesidades que tiene actualmente el estado de Durango en los temas aplicables a las acciones que realiza el SECESP;</p> <p>1.3. Desarrollo de un mecanismo que tenga como objetivo, priorizar las necesidades actuales del estado</p> <p>1.4. Posterior a la recepción de los anteproyectos, evaluar a través del mecanismo y elegir cada uno con base en sustentos cuantitativos y cualitativos.</p>	Identificar con un mayor grado de análisis cuantificables, cuáles son las necesidades actuales que se pueden mitigar a través de las acciones emanadas de los programas, subprogramas y/o proyectos de prioridad nacional
2	2.1. Creación de un «Plan de Anticipación y Prevención de riesgos y retos»	Planeación	3	<p>2.2. Analizar todos aquellos retos, oportunidades, amenazas y riesgos que puedan surgir eslabón procedural general de implementación y aplicación de los proyectos y Programas de Prioridad Nacional;</p> <p>2.3. Desarrollar el Plan de Anticipación y Prevención para la aplicación de los programas, subprogramas y proyectos de prioridad nacional, considerando agregar métodos cualitativos-cuantitativos</p> <p>2.4. Implementar el Plan;</p> <p>2.5. Creación de planes de acción periódicos.</p>	Anticiparse a los retos, oportunidades, amenazas y riesgos que puedan surgir en el eslabón procedural general de implementación y aplicación de los proyectos y Programas de Prioridad Nacional
3	Desarrollo e implementación de	Planeación	3	3.1. Creación de un instrumento o mecanismo que	Conocer el grado de satisfacción

**Tabla 12.**  
**Propuesta de recomendaciones y observaciones**

#	Recomendación u observación	Temática	*	Acciones propuestas	Resultados esperados
	un medidor de satisfacción del usuario final y comportamiento del mercado actual			<p>permita conocer el grado de satisfacción del usuario final, así como un medidor del comportamiento del mercado en donde se consideren variables de medición como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad del producto y/o servicio;</li> <li>• Tiempos de entrega;</li> <li>• Durabilidad del producto;</li> <li>• Grado de cobertura del mercado;</li> <li>• Precio del producto en el mercado actual;</li> <li>• Seguridad y fiabilidad en la selección de proveedores.</li> </ul>	<p>del usuario final para poder cuantificar los planes de mejora anuales, así mismo, a través del análisis del comportamiento del mercado actual, ayudará a mejorar la selección de proveedores con base en calidad, precio, accesibilidad, etc., del producto y/o servicio que se oferta.</p>
4	Clasificar el destino de las aportaciones del FASP por distribución geográfica a nivel participación municipal	Planeación	3	<p>4.1. Desarrollar un documento en donde los gestores del FASP, puedan identificar el destino de las aportaciones desglosadas a nivel participación municipal considerando al menos los siguientes filtros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto aprobado a nivel municipal en pesos</li> <li>• Nivel de prioridad (agregar un medidor cuantificable, ej. del 1 al 3, en donde 1 sea bajo, 2 medio y 3 alto.</li> <li>• Presupuesto aprobado a nivel municipal en porcentaje.</li> </ul>	<p>Identificar el destino de las aportaciones del FASP por distribución geográfica a nivel municipal, con base en las prioridades actuales, mejorando la toma de decisiones</p>

Nota: el símbolo (\*) señala que en la columna debe incluirse el número de la pregunta de evaluación que sustenta la recomendación u observación propuesta.

## Conclusiones

México ha experimentado una transición delictiva en el crecimiento del número de crímenes cometidos con violencia en años anteriores; la corrupción, la impunidad entre otros aspectos más, son causas que originan el problema de seguridad pública como una de las principales afectaciones que atemoriza a la sociedad del país. Si hacemos un acercamiento a nivel estatal, Durango no está exento de las particularidades antes mencionados, lo cual se han creado motivaciones dentro del mismo estado, las cuales sirven para poner a prueba las fortalezas y capacidades técnicas y humanas de las instancias responsables para brindar seguridad a la sociedad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) menciona en su artículo 21 que la seguridad pública es una función del Estado, a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyo principal fin es el de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir con la generación y preservación del orden público y la paz social.

En virtud de esto, el artículo 45 de la LCF establece las acciones a las cuales se destinarán exclusivamente los recursos del FASP:

1. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública.
2. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, policías ministeriales o sus equivalentes de las procuradurías de justicia de las entidades, policía de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes.
3. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.
4. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima.
5. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los centros de evaluación y control de confianza.
6. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con lo antes mencionado.

Durante el año 2019, el estado de Durango recibió un total de \$235,104,496.25 de pesos, el cual tuvo un crecimiento de un 7.43% respecto al año anterior (2018). Sin embargo, cabe señalar que dicho presupuesto 2019.

Resaltar que la mayor parte del recurso asignado en el 2019 se dirigió hacia la proporción de vehículos y equipo de transporte, así como de vestuarios y uniformes al personal de operaciones.

En otro contexto, los subprogramas aprobados en el ejercicio 2019, los que tuvieron mayor financiamiento conjunto fueron (ver tabla 13):

**Tabla 13.**  
**Subprogramas con mayor financiamiento 2019**

<b>Subprograma aprobado 2019</b>	<b>Financiamiento conjunto (\$)</b>
Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas	20,229,265.20
Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos	17,914,460.76
Sistema nacional de información (bases de datos)	13,874,884.18
Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional	12,754,861.86

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por la SECESP.

En lo subsecuente, son 23 subprogramas el núcleo total aprobado como prioridad nacional en el ejercicio 2019, de ese total reflejado, 9 de ellos, sí tienen fuente de financiamiento concurrente tanto a nivel federal, estatal como municipal. Haciendo una transformación a términos porcentuales, los 9 subprogramas corresponden a un 39% de participación concurrente.

En un plano diferente, el contar con mecanismos para dar seguimiento a las acciones y aportaciones del FASP y que a su vez estos estén documentados, facilita en un contexto procedural, tener un mayor y mejor control sobre ellas. En paralelo, una vez identificadas aquellas necesidades actuales, tener identificadas las estrategias para ir monitoreando sus avances de cumplimiento, sin embargo y con base en la información proporcionada por los gestores del FASP en el estado de Durango, no fue posible identificar los criterios de priorización de las necesidades emanadas de los diez Programas con Prioridad Nacional, por lo que se recomienda la creación y documentación de un mecanismo de priorización de necesidades considerando los programas, subprogramas y/o proyectos de prioridad nacional

Con base en lo establecido en los Criterios para la administración del FASP, se faculta a los ejecutores de los recursos aprobados, la posibilidad de reprogramar o adecuar las metas formalizadas en función de las situaciones particulares de seguridad pública de las entidades.

En este sentido, es como el FASP permite a los ejecutores de los recursos, poder realizar reprogramaciones de las metas y montos, únicamente en los siguientes campos situacionales:

- Disminución en el estado de fuerza policial.
- Dificultad en el reclutamiento.

- Metas de capacitación (siempre y cuando ya se alcance el 80% de la meta formalizada o surjan algunas de las dos casusas anteriores).
- Situaciones extraordinarias de la alteración de la paz y orden públicos.

En este sentido, para disminuir el grado de probabilidad de que alguno de los casos antes mencionados se manifieste en algún momento a lo largo del proceso operacional del FASP; en este sentido, una de las estrategias para anticiparse a los desafíos en el eslabón procedural general de implementación y aplicación de los proyectos y Programas de Prioridad Nacional, es la creación de planes de anticipación y prevención de estos, por lo que es recomendable su diseño.

Finalmente, el estado de Durango a través del SECESP, también hace cuenta con una MIR, la cual contempla indicadores sobre el porcentaje de incidencia delictiva, aplicación de recursos, avance del ejercicio correspondiente en lo que respecta a las acciones y el uso de los recursos asignados.

Así mismo y como parte del seguimiento a los indicadores establecidos en la MIR, el SECESP, también cuenta con una cédula de indicadores, en donde se fijan las metas a cubrir en cada uno de los indicadores, la frecuencia de medición, esto partiendo de una línea base establecida.

Sin embargo y con base en la información proporcionada por los responsables del FASP en el estado de Durango, es importante conocer el nivel de satisfacción del usuario final, así como el comportamiento actual del mercado, ya que, a través de las retroalimentaciones, y estudios de mercado, se puede encaminar hacia la mejora continua, es por ello que se materializa la pertinencia de crear un medidor de satisfacción del usuario final y comportamiento actual del mercado, esto puede ser a través del desarrollo de un instrumento o mecanismo donde se consideren las siguiente variables de medición:

- Calidad del producto y/o servicio;
- Tiempos de entrega;
- Durabilidad del producto;
- Grado de cobertura del mercado;
- Precio del producto en el mercado actual;
- Seguridad y fiabilidad en la selección de proveedores.



---

**Ficha de la evaluación**

---

Aspectos  
Administrativos

- Responsable de la evaluación: *Daniel Frayre Larreta*
- Miembros del equipo evaluador: *Daniel Frayre Larreta* Organización evaluadora: *Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango*
- Unidad administrativa de la dependencia o entidad responsable de la intervención evaluada: *Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública*
- Titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad responsable de la intervención evaluada: *Lic. Omar Carrasco Chávez*
- Unidad administrativa de la dependencia o entidad responsable de la intervención encargada de dar seguimiento a la evaluación: *Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación*
- Forma de contratación del equipo u organización evaluadora: *No aplica*
- Costo total de la evaluación: *No aplica*
- Fuente de financiamiento de la evaluación: *No aplica*
- Fecha de inicio de la evaluación (reunión de apertura): *septiembre de 2020*
- Fecha de conclusión de la evaluación (dictaminación por el Consejo General del Inevap): *26 de noviembre de 2020*

Aspectos técnicos

- Palabras clave de la evaluación (al menos tres palabras): *PPN, FASP, SECESP.*
- Términos de referencia de la evaluación: *Términos de referencia para la evaluación de desempeño.*
- Objetivo de la evaluación: *Evaluar el desempeño de las aportaciones del FASP en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2019 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.*
- Hipótesis de la evaluación: *La gestión del FASP permite atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los ejes estratégicos y de los Programas de Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública;*
  - La gestión del FASP permite identificar el destino de las aportaciones del fondo hacia los objetivos de los Programas de Prioridad Nacional.
  - La gestión del FASP permite gestionar los proyectos y programas financiados.
  - La gestión del FASP identifica sus principales indicadores y los reporta.

Resultados

- Síntesis de los hallazgos de la evaluación: *Durante el año 2019, el estado de Durango recibió un total de \$235,104,496.25 de pesos, el cual tuvo un crecimiento de un 7.43% respecto al año anterior (2018). Sin embargo, cabe señalar que dicho presupuesto 2019.*
  - *23 subprogramas el núcleo total aprobado como prioridad nacional en el ejercicio 2019, de ese total reflejado, 9 de ellos, sí tienen fuente de financiamiento concurrente tanto a nivel federal, estatal como*
-

---

*municipal. Haciendo una transformación a términos porcentuales, los 9 subprogramas corresponden a un 39% de participación concurrente.*

- *No fue posible identificar los criterios de priorización de las necesidades emanadas de los diez Programas con Prioridad Nacional, por lo que se recomienda la creación y documentación de un mecanismo de priorización de necesidades considerando los programas, subprogramas y/o proyectos de prioridad nacional.*
- *Con base en lo establecido en los Criterios para la administración del FASP, se faculta a los ejecutores de los recursos aprobados, la posibilidad de reprogramar o adecuar las metas formalizadas en función de las situaciones particulares de seguridad pública de las entidades, siempre y cuando sucedan los siguientes escenarios:*
  - *Disminución en el estado de fuerza policial;*
  - *Dificultad en el reclutamiento;*
  - *Metas de capacitación (siempre y cuando ya se alcance el 80% de la meta formalizada o surjan algunas de las dos casusas anteriores) y;*
  - *Situaciones extraordinarias de la alteración de la paz y orden públicos.*

*una de las estrategias para anticiparse a los desafíos en el eslabón procedural general de implementación y aplicación de los proyectos y Programas de Prioridad Nacional, es la creación de planes de anticipación y prevención de estos, por lo que es recomendable su diseño.*

- *Finalmente, es importante conocer el nivel de satisfacción del usuario final, así como el comportamiento actual del mercado, ya que, a través de las retroalimentaciones, y estudios de mercado, se puede encaminar hacia la mejora continua, es por ello que se materializa la pertinencia de crear un medidor de satisfacción del usuario final y comportamiento actual del mercado.*
-

## Referencias

\_\_\_\_\_ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Website en <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>

\_\_\_\_\_ Programa Sectorial de Seguridad Pública del estado de Durango.

\_\_\_\_\_ Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Website en <http://www.durango.gob.mx/plan-16-22/>

\_\_\_\_\_ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Ciudad de México, México: INEGI.

\_\_\_\_\_ SECESP. (2018). *Encuesta Institucional*. Durango, Dgo: SECESP.

\_\_\_\_\_ H. Congreso de la Unión. (2019). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.

\_\_\_\_\_ H. Congreso de la Unión. (2019). *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.

\_\_\_\_\_ H. Congreso del Estado de Durango. (2019). *Ley de Planeación del Estado de Durango*. Durango: Periódico Oficial del Estado de Durango.

\_\_\_\_\_ Instituto Mexicano para la Competitividad. (2013). *Rendición de Cuentas en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública*. Ciudad de México: IMCO.

## Anexos

### 1. Destino de las aportaciones del FASP

**Tabla 14.**

**Clasificación del destino de las aportaciones del FASP por Programa de Prioridad Nacional**

Subprograma aprobado	Aportación (\$)			Financiamiento conjunto	% total
	Federal	Estatal	Municipal		
Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	0.00	9,189,071.84	0.00	9,189,071.84	3.9
Acceso a la justicia para las mujeres	119,469.11	96,799.99	0.00	216,269.10	0.1
Profesionalización de las Instituciones de seguridad pública	19,726,425.00	67,000.00	1,869,600.00	21,663,025.00	9.20
Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza	5,143,325.74	0.00	1,659,512.00	6,802,837.74	2.9
Red nacional de radiocomunicación	3,600,000.00	3,593,854.29	2,000,000.00	9,193,854.29	3.9
Sistemas de videovigilancia	0.00	3,982,244.25	0.00	3,982,244.25	1.7
Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las Instituciones de seguridad pública e impartición de justicia	57,050,910.85	7,922,434.12	25,137,414.04	90,110,759.02	38.3
Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal	11,728,398.19	426,863.21	0.00	12,155,261.40	5.16
Fortalecimiento de las unidades estatales de supervisión a medidas cautelares y suspensión condicional del proceso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de los órganos especializados en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal y las	93,861.70	0.00	0.00	93,861.70	0.04

**Tabla 14.**  
**Clasificación del destino de las aportaciones del FASP por Programa de Prioridad Nacional**

Subprograma aprobado	Aportación (\$)			Financiamiento conjunto	% total
	Federal	Estatal	Municipal		
unidades de atención temprana					
Modelo nacional de policía en funciones de seguridad procesal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Fortalecimiento de asesorías jurídicas de víctimas	0.00	233,000.00	0.00	233,000.00	0.1
Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional	12,754,861.86	0.00	0.00	12,754,861.86	5.4
Fortalecimiento de la autoridad administrativa especializada del sistema de justicia penal para adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos	17,914,460.76	0.00	0.00	17,914,460.76	7.6
Sistema nacional de información (bases de datos)	4,065,807.17	2,787,510.61	0.00	13,874,884.18	5.9
Registro público vehicular	205,793.00	829,635.54	0.00	1,035,428.54	0.40
Fortalecimiento y/o creación de las unidades de inteligencia financiera	6,128,230.58	0.00	0.00	6,128,230.58	2.6
Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas	6,177,889.85	14,051,375.35	0.00	20,229,265.20	8.6
Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto	3,534,266.69	0.00	0.00	3,534,266.69	1.5

**Tabla 14.**

**Clasificación del destino de las aportaciones del FASP por Programa de Prioridad Nacional**

Subprograma aprobado	Aportación (\$)			Financiamiento conjunto	% total
	Federal	Estatad	Municipal		
Modelo homologado de unidades de policía cibernética	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas	1,151,804.05	0.00	0.00	1,151,804.05	0.5
Seguimiento y evaluación de los programas	1,000,000.00	3,841,110.05	0.00	4,841,110.05	2.1
<b>Total</b>					<b>100</b>

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por el SECESP.

% total = porcentaje de representación presupuestal total del Subprograma 2019.

**2. Concurrencia de recursos con el FASP**

**Tabla 15.**

**Fuente de financiamiento concurrentes del FASP en sus diferentes Subprogramas**

Subprograma - Proyecto	Fuente de financiamiento	Financiamiento (\$)	Financiamiento concurrente SÍ/NO
Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	Estatad	9,189,071.84	No
Acceso a la justicia para las mujeres Profesionalización de las Instituciones de seguridad pública	Federal	119,469.11	Sí
	Estatad	96,799.99	
Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza	Federal	5,143,325.74	Sí
	Municipal	1,659,512.00	
Red nacional de radiocomunicación	Federal	3,600,000.00	Sí
	Estatad	3,593,854.29	
	Municipal	2,000,000.00	
Sistemas de videovigilancia	Estatad	3,982,244.25	No
Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las Instituciones de seguridad pública e impartición de justicia	Federal	57,050,910.85	Sí
	Estatad	7,922,434.12	
	Municipal	25,137,414.04	
Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal	Federal	11,728,398.19	Sí
	Estatad	426,863.21	
Fortalecimiento de las unidades estatales de supervisión a medidas cautelares y suspensión condicional del proceso	-	-	No

**Tabla 15.**  
**Fuente de financiamiento concurrentes del FASP en sus diferentes Subprogramas**

Subprograma - Proyecto	Fuente de financiamiento	Financiamiento (\$)	Financiamiento concurrente
Fortalecimiento de los órganos especializados en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal y las unidades de atención temprana	Federal	93,861.70	No
Modelo nacional de policía en funciones de seguridad procesal	-	-	No
Fortalecimiento de asesorías jurídicas de víctimas	Estatad	233,000.00	No
Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional	Federal	12,754,861.86	No
Fortalecimiento de la autoridad administrativa especializada del sistema de justicia penal para adolescentes	-	-	No
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	-	-	No
Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos	Federal	17,914,460.76	No
Sistema nacional de información (bases de datos)	Federal	4,065,807.17	Sí
	Estatad	2,787,510.61	
Registro público vehicular	Federal	205,793.00	Sí
	Estatad	829,635.54	
Fortalecimiento y/o creación de las unidades de inteligencia financiera	Federal	6,128,230.58	No
Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas	Federal	6,177,889.85	Sí
	Estatad	14,051,375.35	
Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto	Federal	3,534,266.69	No
	-	-	
Modelo homologado de unidades de policía cibernética	-	-	No
	-	-	
Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas	Federal	1,151,804.05	No
	-	-	
Seguimiento y evaluación de los programas	Federal	1,000,000.00	Sí
	Estatad	3,841,110.05	

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por el SECESP.

### 3. Principales procesos del FASP

Tabla 16.

#### Principales procesos del FASP

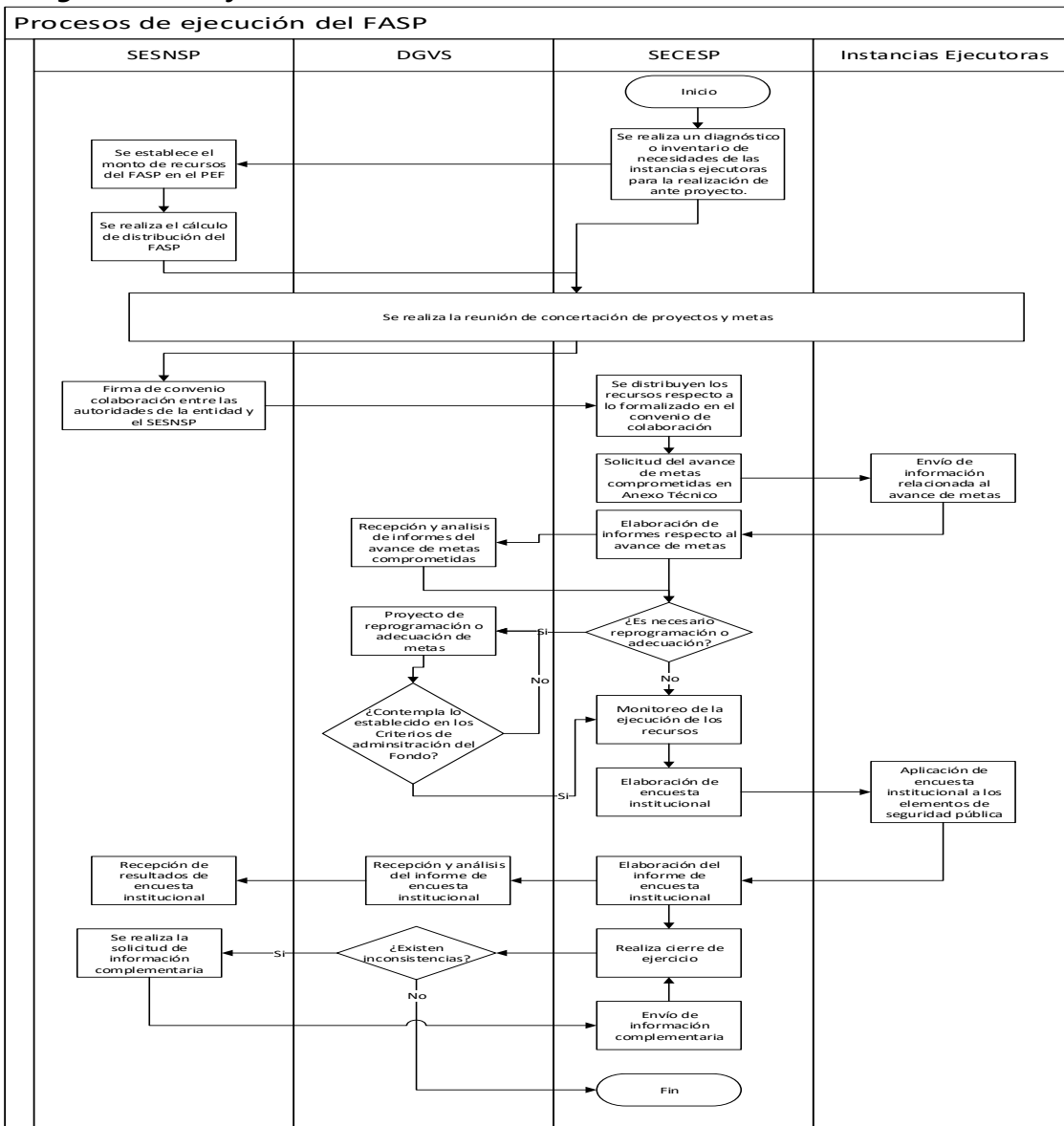
#	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general	Riesgos asociados
1	Solicitud de información de anteproyectos	Se solicita la información a cada instancia ejecutora	SECESP	Planeación	Excedente en tiempo respuesta
2	Recepción de información de anteproyectos	Recepción de información de las instancias ejecutoras	SECESP – Instancias Ejecutoras	Planeación	Alto índice de demanda
3	Publicación de los recursos destinados	Se publican en el PEF los montos destinados con recurso del FASP	PEF	Gestión	Alto índice de demanda y, reducción de recursos
4	Distribución de los recursos del FASP	Se realiza la distribución de los recursos del FASP entre las entidades federativas de acuerdo con los criterios de distribución	SESNSP	Gestión	Cambios o modificaciones en lineamientos no previstos o anticipados
5	Reunión de concertación con entidades federativas	Concertación de PPN y acciones a realizar en las entidades federativas	DGVS – SECESP – Instancias Ejecutoras	Gestión	Prioridades no identificadas con métodos más exactos
6	Firma de convenio de colaboración	Formalización de metas establecidas en Anexo Técnico entre el SESNSP y la entidad federativa	SESNSP – Entidad Federativa	Formalización	Retrasos a las fechas previstas por situaciones no previstas
7	Solicitud de avances	Se solicita a cada instancia ejecutora de manera periódica (mensual, bimestral, trimestral, etc.) el avance de metas que van teniendo en dicho periodo	SECESP – Instancias Ejecutoras	Monitoreo y supervisión	Incumplimiento de metas
8	Recepción de avances	Se reciben los avances de cada instancia y se analiza a detalle cada una de ellas	Instancias Ejecutoras SECESP – DGVS	Monitoreo y supervisión	Falta de métodos de análisis, alto índice de demanda vs falta de recurso humano
9	Elaboración de informes	Envío de informes de avance de metas	SECESP – DGVS	Monitoreo	Tiempo respuesta por alto índice de demanda vs falta de recurso humano
10	Análisis de reprogramación o adecuación de metas	Identificar con base en un análisis previo, la reprogramación o adecuación de metas establecidas	SECESP – Instancias Ejecutoras	Monitoreo	Alto porcentaje de reprogramaciones o adecuaciones
11	Reprogramación o adecuación de metas	Solicitud de reprogramación o adecuación de metas	SECESP – DGVS	Logística	Incumplimiento en metas establecidas
12	Análisis y dictaminación de solicitud de reprogramación	Revisión del proyecto de modificación vs lo establecido en los criterios de administración del FASP	DGVS – Unidades Administrativas – SESNSP	Gestión	Las metas no estén bien calculadas
13	Supervisión, monitoreo y control del avance de metas reprogramadas	Solicitud a las instancias ejecutoras respecto al avance de metas formalizadas	SECESP – Instancias Ejecutoras	Monitoreo	Eventos extraordinarios de alteración del orden público



#	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general	Riesgos asociados
14	Elaboración de encuesta institucional	Elaboración de encuesta institucional de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de evaluación del FASP	SESNSP - SECESP	Evaluación	Bienes y servicios entregados distintos a las necesidades de las corporaciones de seguridad pública

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por el SECESP.

**Tabla 17.**  
**Diagrama de Flujo del FASP**



Fuente: elaboración propia con información proporcionada por el SECESP.

#### 4. Matriz de indicadores para resultados federal del FASP, ejercicio 2019

**Tabla 18.**  
**Ficha para la valoración técnica de los Indicadores del FASP**

Valoración											
Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Comportamiento
Fin	Número de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes	(Número de presuntos delitos de alto impacto del fuero común en el año t/ Población de la entidad del año t) *100	Número de presuntos delitos de alto impacto del fuero común registrados en las carpetas de investigación reportadas por la Entidad Federativa por cada cien mil habitantes	Porcentaje	Anual	Si	Si	Si	Si	Si	Descendente
Propósito	Porcentaje del estado de fuerza de la entidad federativa que cuenta con Certificado Único Policial	(Estado de fuerza con CUP/Estado de fuerza total) *100	Porcentaje de elementos que cuentan con CUP, respecto al total de elementos que deben ser certificados en la entidad federativa	Porcentaje	Anual	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente
Componentes	Calidad en el suministro de información de incidencia delictiva	CID= ((33) *Indicador de oportunidad + (33) *Indicador de consistencia + (33) *Indicador de complejidad	Calidad de la información que proporcionan las entidades federativas sobre la incidencia delictiva al CNI del SESNSP.	Tasa	Semestral	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente
Componentes	Oportunidad en el reporte de incidentes de llamadas de emergencia	(Oportunidad en el reporte de incidentes de llamadas de emergencia/opportunidad en la entrega mensual) *100	Medir la oportunidad con la que el CNI recibe la información del número de llamadas atendidas a través del 9-1-1, registrada por de las entidades federativas; clasificada con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia; y	Porcentaje	Semestral	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente
Componentes	Disponibilidad del servicio de la Red de Radiocomunicación	(Tiempo efectivo de operación en el periodo t/Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo t) *100	Porcentaje de tiempo efectivo de operación de la Red de Radiocomunicación en la entidad federativa, respecto al tiempo programado de operación ininterrumpida	Porcentaje	Semestral	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente
Componentes	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos del FASP orientados al Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Recursos aplicados / recursos convenidos) *100	Porcentaje de recursos del FASP convenidos por la entidad federativa en el Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, que han sido	Porcentaje	Trimestral	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Componentes	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos del FASP en el fortalecimiento del Sistema nacional	Recursos aplicados / Recursos convenidos) *100	Porcentaje de recursos del FASP convenidos por la entidad federativa en el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, aplicados	Porcentaje	Trimestral	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Componentes	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos del FASP orientados al fortalecimiento de tecnología, infraestructura y equipamiento policial	Recursos aplicados / Recursos convenidos) *100	Porcentaje de recursos del FASP convenidos la entidad federativa en Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, aplicados.	Porcentaje	Trimestral	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Componentes	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos del FASP orientados al desarrollo, profesionalización y certificación policial	Recursos aplicados / Recursos convenidos) *100	Porcentaje de recursos del FASP convenidos por la entidad federativa en el Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, aplicados.	Porcentaje	Trimestral	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente

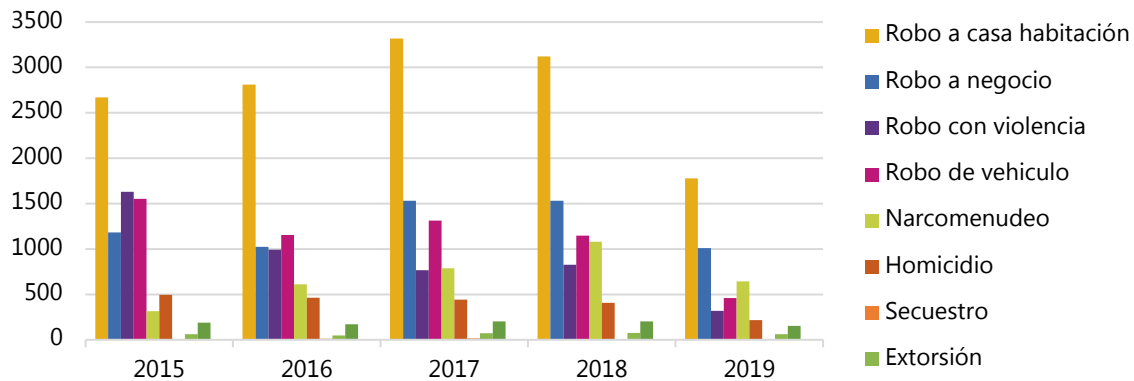
Fuente: elaboración propia con información proporcionada por el SECESP.

Nota: Las metas establecidas en la cédula de indicadores 2019 es del 100%, sin embargo, no se logró identificar los avances de cada indicador con base en la información proporcionada por la SECESP.

## 5. Comportamiento de los delitos considerados como de impacto alto en el estado de Durango

**Gráfica 3.**

**Denuncias según delitos de alto impacto en el estado de Durango, 2015-2019.**  
**Delitos por cada cien mil habitantes**

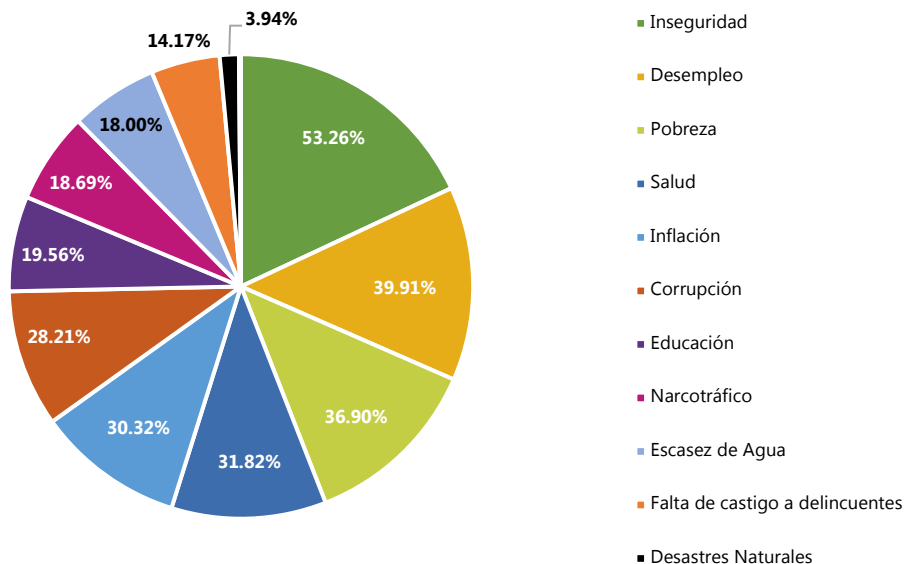


Fuente: elaboración propia con información de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, SECESP, octubre 2019

## 6. Percepción de los ciudadanos en el estado de Durango sobre las condiciones de seguridad y confianza en el desempeño de las instituciones correspondientes

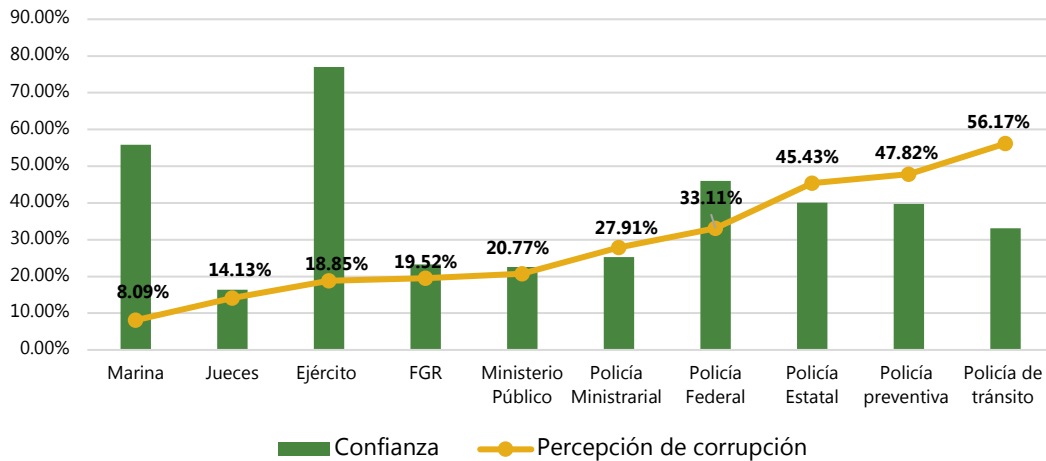
**Gráfica 4.**

**Preocupación de ciudadanos en temas seleccionados en el estado de Durango**  
**Porcentaje**



Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI, 2019.

**Gráfica 5.**  
**Percepción de confianza y corrupción en instancias de seguridad pública e impartición de justicia.**  
**Porcentaje.**



Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI, 2019.



inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO